

RESOLUCIÓN N° 207/2025

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA M. SC. NIEVES MABEL LEIVA CÁCERES, DOCENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y SE DECLARA VACANTE EL CARGO DOCENTE.

Salto del Guairá, 29 de mayo del 2025.

VISTA:

La renuncia presentada por la **M. Sc. Nieves Mabel Leiva Cáceres**, con C.I. N° 4.184.344, a su cargo de “**Metodología de la Investigación I**”, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la sede Salto del Guairá, con categoría L12, nombrada por resolución del CSU N° 342/2024 a ser efectivo desde el mes de junio del 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la FACITEC ha expresado que la docente ha presentado renuncia a su cargo alegando motivos particulares y al no existir docente que quedó en segundo lugar en el concurso, solicita la aceptación de la renuncia y la declaración de vacancia del cargo docente.

Que el reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN, establece en su **Art. 20°**. “*Si el ganador del concurso, no se presentase a ejercer, en tiempo y forma, el cargo para el que ha sido seleccionado, en la fecha y hora dispuestas por el calendario institucional, se lo tendrá como desistido del llamado; inmediatamente se revocará su designación, y se notificará a aquél postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al puntaje del ganador, solicitándose el nombramiento de rigor al CSU. Igual tratamiento se dará en el caso de renuncia escrita del ganador. De no existir un segundo o tercer concursante se procederá a un nuevo llamado de forma inmediata*”.

Que, por la urgencia del caso procede que el rectorado acepte la renuncia y declare vacante la asignatura desde el mes de junio del 2025 y posteriormente informar la medida adoptada al Consejo Superior por ajustarse a estricto derecho.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú., **Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ACEPTAR la renuncia presentada por la **M. Sc. Nieves Mabel Leiva Cáceres**, con C.I. N° 4.184.344, a su cargo de “**Metodología de la Investigación I**”, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la sede Salto del Guairá, desde el mes de junio del 2025.

Alfredo



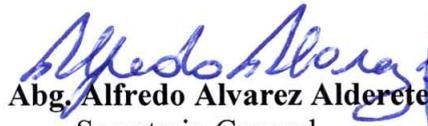
[Signature]
...../.....

RESOLUCIÓN N° 207/2025

Art. 2do. DEJAR sin efecto el nombramiento de la **M. Sc. Nieves Mabel Leiva Cáceres**, con C.I. N° 4.184.344, a su cargo de docente de la asignatura “**Metodología de la Investigación I**”, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la sede Saltos del Guairá, encargada de cátedra con categoría L12, nombrada por resolución del **CSU N° 342/2024** de fecha 19 de diciembre del 2024, a ser efectivo desde el mes de junio del 2025

Art. 3ro. DECLARAR vacante la asignatura “**Metodología de la Investigación I**” con categoría L12 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la sede Saltos del Guairá, **desde el mes de junio del 2025.**

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector